

de Policia Urbana, la situacion de la repetida casa, es la de una linea aceptable, como base y fundamento para el estudio que pueda practicarse de nuevas alineaciones, por lo cual, la mencionada Comision propone se autorice la obra solicitada, a condicion de sujetarse en su edificacion a la linea que oportunamente se les rectificara por la misma y Arquitecto Municipal y con sujecion a los articulos ciento cuarenta y cuatro y ciento cuarenta y cinco del Bando de Buen Gobierno.

Y enterado de todo el Ayuntamiento, acuerda en votacion unanime como se propone por las Comisiones.

Expedite sobre el plan de la casa n.º 5. Sta. Teresa.

Diose cuenta de un expediente promovido a instancia del Arquitecto D. Justo Millan, para eludir en la casa numero cinco de la calle de Santa Teresa, propia del Sr. Conde de Roche, el primer cuerpo de la fachada correspondiente a la calle de Loreda, del cual resulta?

1.º Que el arquitecto titular informa que encuentra un plano en su oficina de la calle de Loreda, hecho por su antecesor en veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, en el que aparecen trazadas las alineaciones nuevas que debieran aprobarse para la rectificacion de esta calle, y que le parecen muy aceptables, encontrandose fuera de ellas las obras que se pretende realizar, y

